



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000353-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el primer semestre del año 2023 una convocatoria de subvenciones para la sustitución de las calderas y calentadores de agua individuales de más de diez años con una cuantía global de 500.000 euros que subvencione a aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos, se quedaron sin la ayuda en 2022 y que tenga en cuenta para su concesión la capacidad económica de los solicitantes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de diciembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000349 a PNL/000363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León determina, entre otros principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad, el derecho a la protección de la salud



y la seguridad y el derecho a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, así como la contribución a un desarrollo sostenible.

Por tanto, entre los objetivos de la Junta de Castilla y León se encuentra el conseguir la máxima seguridad de las instalaciones sometidas a normativa de seguridad industrial, y, más concretamente, la seguridad de las instalaciones domésticas, la promoción del ahorro energético y la reducción de las emisiones a la atmósfera.

En la misma línea, el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, prohíbe la instalación de nuevos equipos de gas de tipo atmosférico por razones de seguridad, concreta las prescripciones de eficiencia energética recogidas en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y promueve la utilización de calderas de condensación.

Hay que tener en cuenta que una parte importante del parque de calderas y calentadores de agua domésticos de Castilla y León tiene una notable antigüedad, lo que supone un consumo de energía más elevado del que cabría esperar, al ser equipos con un rendimiento energético menor, conlleva una mayor cantidad de emisiones a la atmósfera y, en el peor de los casos, si su mantenimiento es deficiente, pueden conducir a situaciones no seguras.

El número de personas intoxicadas por la inhalación de monóxido de carbono en el año 2021 en la Comunidad de Castilla y León ascendió a casi un centenar, de los que ocho fallecieron. En lo que llevamos del año 2022 son más de 500 las personas intoxicadas. Un alto porcentaje de los equipos de calefacción en instalaciones domiciliarias de gas existentes en la Comunidad de Castilla y León se encuentran obsoletas y deficitarias.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los criterios de seguridad, eficiencia energética y protección del medio ambiente que inspiran los principios rectores de las políticas de la Comunidad de Castilla y León en este sentido, la Junta de Castilla y León convocó hace dos años las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a promover la sustitución de calderas y calentadores de agua obsoletos por otros que cumplan las actuales prescripciones de seguridad, eficiencia energética y reducción de emisiones, dirigido a personas físicas y viviendas individuales.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La publicación en el primer semestre del año 2023 de una convocatoria de subvenciones para la sustitución de las calderas y calentadores de agua individuales de más de diez años.

2.- Ampliar la cuantía global de las ayudas para la referida convocatoria hasta la cantidad de 500.000 euros.

3.- Subvencionar a todos aquellos solicitantes de las ayudas dirigidas a sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años para el ejercicio 2022 que, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos, no fueron beneficiarios de las ayudas por agotamiento de los fondos dispuestos.



4.- Que se incluya en las próximas convocatorias la concesión de las ayudas con el principio de progresividad, no priorizando el orden de presentación para la concesión sino la capacidad económica de las personas solicitantes".

Valladolid, 14 de diciembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, Alicia Palomo Sebastián, Rosa María Rubio Martín,
Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Yolanda
Sacristán Rodríguez y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández